

## Audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Chile: Memoria, verdad y justicia a 50 años del inicio de la dictadura cívico-militar

Intervención de Jan Jarab, Representante Regional para América del Sur

8 de noviembre de 2023

Estimados Comisionados y Comisionadas, representantes del Estado chileno y de la sociedad civil, y en particular, personas defensoras de derechos humanos, víctimas, familiares y sobrevivientes de la dictadura cívico-militar, ¡muy buenos días! Es un honor estar de nuevo entre Ustedes.

Mi asistencia hoy, en mi capacidad de Representante Regional para América del Sur, es para proporcionar a la Comisión Interamericana información de forma oral e informal y sin estar bajo juramento.

Este año en el que se conmemoran los 50 años del golpe de Estado en Chile, es digno recordar la contribución de las personas defensoras de derechos humanos en Chile y en el exilio, así como los aportes de su red de solidaridad internacional, para la construcción del sistema de protección internacional de derechos humanos. La magnitud de las violaciones de derechos humanos perpetradas por la dictadura impulsó la creación de varios mecanismos internacionales de protección de derechos humanos como el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o la Relatoría Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias. Hasta el presente, estos mecanismos continúan sirviendo a las víctimas de estas violaciones en todo el mundo.

Desde la recuperación de la democracia, el Estado y la sociedad chilena en su conjunto han logrado avances para abordar las terribles consecuencias de la dictadura. Sin embargo, persisten considerables desafíos en todos los pilares de la justicia transicional. Gran parte de estos asuntos pendientes son de carácter crónico y siguen

revictimizando a las víctimas, quienes han reclamado por ellos por décadas.

En lo positivo, la Oficina considera particularmente dignos de saludar los recientes esfuerzos emprendidos por el Gobierno. Vale destacar el lanzamiento del Plan Nacional de Búsqueda mediante el cual el Ejecutivo asume, la responsabilidad por la búsqueda de tantas víctimas de desaparición forzada. Hasta ahora la búsqueda ha sido ejercida principalmente por las familias de víctimas y algunos representantes del poder judicial que destacaron por su excepcional compromiso.

Es clave que la búsqueda sea realizada conforme a los Principios Rectores de la búsqueda de personas desaparecidas, adoptados en 2019 y basados en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y que tenga en cuenta la experiencia de diversos países del mundo, en particular, de América Latina; principios que hacen énfasis en la participación de las víctimas. Asimismo, será indispensable la estrecha cooperación y coordinación de todas las instituciones del Estado – incluyendo, las fuerzas armadas, que deben proporcionar el pleno acceso a sus archivos.

Igualmente destacables son los anuncios por parte del Gobierno de una agenda legislativa con proyectos que abordarán la calificación jurídica de una persona ausente por desaparición forzada, la tipificación de este delito, el alzamiento del secreto del informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech), establecida hace 20 años, así como la derogación de otras leyes que impusieron el secreto a archivos y documentos estatales.

Otras mejoras prometedoras anunciadas por el Gobierno tienen por objetivo remover algunos obstáculos injustificados en materia de reparación. Sin embargo, aún queda pendiente el establecimiento de una Comisión calificadora permanente para las víctimas que permita el acceso a las medidas de reparación - recomendación que ha sido reiterada durante décadas por los Mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas.

En materia de justicia, destacan la reciente agilización, mencionada por el Ministro Carozza. Hay una serie de sentencias importantes emitidas en los últimos meses – incluso en casos tan emblemáticos como el del cantautor Víctor Jara o del funcionario de Naciones Unidas Carmelo Soria.

Sin embargo, se han tenido que esperar décadas para tener estas sentencias. Buena parte de esta demora obedeció a los obstáculos derivados del Decreto Ley de Amnistía, respecto del cual la Corte Interamericana se pronunció a propósito del caso Almonacid Arellano de 2006, ordenando al Estado "asegurarse que el Decreto no siga representando un obstáculo para la investigación, juzgamiento y, en su caso, sanción de los responsables" de crímenes de lesa humanidad. En la práctica este Decreto Ley ya no es un obstáculo para la sanción de los perpetradores; sin embargo, la norma permanece vigente en el ordenamiento jurídico.

Además, nos sigue preocupando la impunidad por muchas violaciones de derechos humanos, particularmente por los casos de tortura, incluyendo tortura sexual; así como el fallo pendiente de sentencias como la de la Operación Cóndor. Preocupa igualmente que un creciente número de perpetradores sentenciados en las últimas semanas estén prófugos de la justicia. El Estado debe tomar medidas urgentes para que esto no se repita y que los prófugos cumplan con sus sentencias.

Finalmente, en materia de memoria, resultó alentadora la declaración conjunta del Presidente Boric y los cuatro ex mandatarios, en la que se destacó el compromiso con los derechos humanos. Preocupan, sin embargo, los intentos por algunos políticos de relativizar la gravedad de los hechos, atribuir la culpa a las víctimas, y evitar la mención de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura.

A los 50 años del Golpe de Estado, es esencial condenar estas graves violaciones de derechos humanos de manera inequívoca. Ninguna hipótesis, circunstancia o ideología puede justificar las violaciones graves, generalizadas y sistemáticas de derechos humanos, tales como tortura, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias, o permitir su relativización. El sistema internacional de derechos humanos se basa en el consenso universal de que hay mínimos inviolables en todo tiempo y lugar, no derogables, que derivan de la dignidad de todas y cada una de las personas.

Termino reiterando nuestra solidaridad con las víctimas, así como el firme compromiso de la Oficina de seguir cooperando con el Estado chileno en estos procesos de transcendental importancia.

Gracias por su atención.